

LA SIMULACION DE ACTOS??..CONTRIBUYENTES ACTORES Y GUIONISTAS



[dropcap custom_class="normal"] L [/dropcap]

a simulación, es decir, el acto en el que se da a conocer algo como si en verdad existiera, pero que en realidad no es así, es algo que se presenta en un gran variedad de situaciones y ámbitos y tiene como principal móvil o propósito la obtención de un beneficio, burlando a los acreedores o a determinados organismos e instituciones públicas, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La simulación de actos es tan amplia que nuestra legislación reconoce dos tipos de la misma, la simulación absoluta, en la que el acto simulado nada tiene de real, sólo existe en apariencia, y la simulación relativa, en la que se disfraza o se oculta la verdadera naturaleza de un acto bajo una forma falsa.

Usted cree que estos actos solo los cometen los grandes estafadores?, en absoluto, el simular actos es una práctica tan común como desayunarse unos huevos rancheros. Como ejemplo de simulación absoluta le menciono los siguientes:

Cuando se tiene un adeudo fiscal, algunos contribuyentes para evitar el embargo de los bienes inmuebles que poseen celebran una supuesta compraventa con familiares o amigos a través de la cual se desprende de la propiedad, ocasionando con ello el que el deudor carezca de recursos para cumplir sus obligaciones de pago, pero en realidad esa venta es simulada porque los familiares o amigos secretamente están de acuerdo, cubriéndose todas las formalidades del acto pero en realidad la posesión no ha sido transferida y el precio no ha sido pagado o ha sido devuelto íntegramente.

Algo similar ocurre cuando se solicita un crédito al INFONAVIT para la adquisición de una casa pero en realidad lo que se pretende es quedarse con el dinero para irse de vacaciones a Europa, para comprarse un auto o para iniciar un negocio. En éste caso se simula una supuesta compra a algún familiar o amigo que luego le entrega el dinero al dizque comprador y la casa en realidad nunca cambia de propiedad.

Otra forma de simular una disminución del patrimonio es mediante la forma de aportaciones de inmuebles o muebles a una sociedad en la que se es socio.

En lo que se refiere a la simulación relativa, podemos mencionar los siguientes ejemplos:

Cuando se le vende un bien inmueble a un familiar, con el fin de eludir el pago del impuesto sobre la renta se maneja como si la transmisión de la propiedad del bien fuera a consecuencia de una donación y no de una venta.

Otro ejemplo relacionado con inmuebles sería el manifestar un precio de compraventa menor al real con la finalidad de disminuir el impuesto sobre la renta que se deriva de la operación.

Un ejemplo más lo constituyen los actos realizados por prestanombres, quienes simulan ser los adquirentes, propietarios o accionistas, de personas que por diversos motivos o por imposibilidad legal no pueden celebrar determinadas operaciones.

Acaso Usted no conoce un caso así?.....De estos ejemplos podemos concluir que el acto de simulación es bastante común y que quienes lo realizan son verdaderos actores con una imaginación digna del mejor guionista de Hollywood ya que las situaciones que se inventan son en ocasiones verdaderamente complejas, sin embargo, es necesario recordar que éste tipo de actos se encuentran sancionados por la legislación mexicana y que a quienes los realizan se les impone la misma pena señalada para el que comete el delito de fraude.

Llevado al terreno fiscal, la simulación de actos es considerado defraudación fiscal cuando con el uso de engaños o aprovechándose de errores se omite parcial o totalmente el pago de alguna contribución, así como cuando se realicen dos o más actos relacionados entre ellos con el único propósito de obtener un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

Debemos recordar que la defraudación fiscal se sanciona con cárcel, por lo que si tenemos una imaginación digna de un guionista de Hollywood, lo más recomendable es que le mandemos el guión a un productor de cine y no tratemos de montar una simulación por la que luego tengamos que pasar unas vacaciones forzadas en algún ?paradisiaco? centro de rehabilitación penitenciario de nuestro país.